



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024 N.º 010/2024/SC/001, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de obtener consignación presupuestaria para tramitar el expediente de construcción de nichos en el cementerio municipal, por su imperiosa necesidad, así como la continuación de la tramitación del expediente modificado para obras de adecuación del viario en calle San Fernando.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 15 de febrero de 2024.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024 N.º 010/2024/SC/001, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

VISTA Providencia de la Alcaldía de fecha 13/02/2024 de incoación del expediente electrónico 2024-038224000008, de modificación de crédito núm 010/2024/SC/001, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes del Capítulo 6 del presupuesto municipal 2024, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTA Providencia de Alcaldía de fecha 13/02/2024.

VISTO informe favorable del órgano gestor del gasto de fecha 13/02/2024 en referencia a los créditos que se minoran para la financiación de las nuevas inversiones.

VISTA memoria de fecha 13/02/2024 emitida por El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de Intervención y Estabilidad de fecha 13/02/2024 emitidos por la Interventora.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2024 n.º 010/2024/SC/001, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes de los Capítulo 6, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

1º Altas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto	Importe €
41 1640 62201	A) INVERSIONES EN CEMENTERIO	2017-1030002	98.927,62 €
		2020-0000023	
72 1532 61956	B) OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIARIO EN CALLE SAN FERNANDO	2020-0000023	143.967,92 €
		2017-1030002	
TOTAL			242.895,54 €

2º. Financiación Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas correspondientes al Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de 2024 no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Minoración de las aplicación de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto	Importe €
41 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	2017-1030002	45.890,14 €
61 3380 6220006	ADECUACIÓN PARA ESPACIO LÚDICO-CULTURAL CASETA MUNICIPAL		10.000,00 €
82 3300 62263	A INVERSIÓN EN LA CASA SURGA		37.524,44 €
61 1710 62112	MEJORAS EN EL PARQUE DE LA BUENA SOMBRA		5.106,03 €
71 9200 62200	ADQUISICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	2020-0000023	407,01 €
81 3380 61920	B INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS A USO GENERAL	2020-0000023	69.142,50 €
61 1710 62112	MEJORAS EN EL PARQUE DE LA BUENA SOMBRA	2017-1030002	74.825,42 €
TOTAL			242.895,54 €

3º Justificación

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para



ejercicios posteriores, consistentes en: ampliar la dotación presupuestaria de los créditos destinados a subvencionar INVERSIONES EN CEMENTERIO para cubrir la necesidad urgente de construcción de nichos debido a su escasez, por importe de 98.927,62 € y OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIARIO EN CALLE SAN FERNANDO, por importe de 143.967,92 € con destino a financiar la aportación municipal de las citadas obras y para la que no existe crédito presupuestario suficiente en el Presupuesto de 2024.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar. Se constata también la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Control Financiero y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Así lo mando y firmo, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda .- Juan Antonio Plata Reinaldo”.

Analizada la propuesta, la Corporación por catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80032127000V1B2M3W4D2B6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243281520
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/02/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2024 11:29:27	Fecha: 15/02/2024 Hora: 11:28

